

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

RETIRO, 13 de Junio de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1990/

VISTOS:

- 1.- Los artículos N°7° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 3.- Informe socio-económico de fecha 13 de Junio de 2013, emitido por asistente social del Departamento de Desarrollo Comunitario, doña: Paulina Corbalán Flores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La situación socioeconómica de doña: Geraldina Moya Garcés, la cual debido a su precaria situación de vulnerabilidad, no posee los recursos económicos para cancelar multa, para sacar de los corrales municipales una motocicleta, medio de transporte que utiliza para trabajar. .

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1.-REBAJASE, en un 100% los derechos municipales establecidos en la Ordenanza Local, numeral 7.1 que dice relación con "retiro especial de vehículos abandonados en la vía pública y que sean trasladados a bodegas o recintos municipales o retenidos por cualquier motivo...", que debe pagar doña: Geraldina Alejandra Moya Garcés, RUN. N°13.207.867-k con domicilio en población Membrillar N°825 Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRESE Y CUMPLASE.



Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal



Rodrigo Ramírez Parra
ALCALDE

RRP/gjbt.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
 - 2.- Tesorería Municipal
 - 3.- Oficina de Partes
 - 4.- Archiv o SECMUN.
- /